



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PORTILLO DE TOLEDO

El pleno del Ayuntamiento de Portillo de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2016, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación o el uso de los servicios culturales y deportivos en instalaciones municipales del Ayuntamiento de Portillo de Toledo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Portillo de Toledo 14 de julio de 2016.-El Alcalde, José Ángel Fernández González.

N.º I.- 4306